



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número: DEC26-2026-998-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS

Miércoles 14 de Octubre de 2026

Referencia: Decreto aprobacion sociedad frentista calle Fraternidad entre Dr Rene Favalaro y Dr Laferrara EX-2025-00031498- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Maria Evangelina Schmidt (SEHP), Bettina Hofer (SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La operatoria de Sistema de Ahorro Previo para la construcción de obras, normada por las Ordenanzas N° 26/17 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la creación de dicho sistema se pretende generar nuevas formas de financiar la construcción de Obras Públicas.

Que mediante el expediente presentado por los frentistas de calle Fraternidad, entre calles Dr. Favalaro y Dr. Laferrara, manzana 633, solicitan la formación de una Sociedad de Frentistas para la construcción de cordón cuneta económico.

Que las distintas Áreas de la Administración Municipal han tomado conocimiento del trámite, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 323/17, cumplimentándose el mismo.

Que para determinar el precio del metro lineal se tuvo en cuenta la Compra mediante Licitación Privada N° 006/2026, a Organización Avanzar S.R.L. y a un precio de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro (\$267.954,00), el metro cúbico de Hormigón Elaborado H-21.

Que según lo informado por la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, el precio inicial del metro lineal será de Pesos Ciento Cincuenta Mil Cincuenta y Cuatro con 24 (\$150.054,24), el que será móvil conforme lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ord. 26/17.

Que conforme lo establecido por la Ordenanza N° 26/17 en su Artículo 5º, corresponde que, verificado el cumplimiento de los requisitos estipulados en la normativa citada, este Departamento Ejecutivo acepte la solicitud de los frentistas a través de la emisión del correspondiente Decreto.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase la constitución de la Sociedad de Frentistas para la construcción de cordón cuneta económico, formada por los frentistas de calle Fraternidad, entre calles Dr. Favalaro y Dr. Laferrara, manzana 633, que a continuación se detallan:

PROPIETARIO	REGISTRO	METROS LINEALES
Sommer Angel Maximiliano	13403	10,55
Gareis Esteban Matias	13400	10,10
Miño Sonia Analia	12184	11,86
Sommer Angel Maximiliano	12185	10
Otamendi Gloria Vanesa	12186	10
Steinbreger Gustavo y otra	12187	20
Wagner Mariana Frida	12189	10
Wagner Rita Andrea	12190	10
Wagner Joaquin Osvaldo	14797	10
Wagner Joaquin Osvaldo	12171	10
Arizmendi Pascual Arturo	12169	12,5

Art.2°.- Dispónese de acuerdo a la Ordenanza N° 26/17, Artículo 9°, inciso e), el valor del metro lineal en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil Cincuenta y Cuatro con 24 (\$150.054,24) que será abonado por los frentistas, fijándose el primer vencimiento para el día 17 de noviembre de 2026.

Art.3°.- Determinase que la Administración Fiscal y Tributaria de la Municipalidad de

Crespo, deberá efectuar las notificaciones correspondientes a que refiere el Artículo 5º de la Ordenanza N° 26/17.

Art.4º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, a Dirección de Obras Públicas, a la Oficina de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción y la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.10.14 07:49:30 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.10.14 07:53:39 ART
Location: Crespo

Bettina Hofer
Secretaria
Secretaría de Infraestructura y Ambiente

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.10.14 08:54:07 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia